



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y
COMPILACIÓN DE LEYES

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 031/2026 - Ciudad de México, viernes 6 de febrero de 2026](#)

Instituto Nacional Electoral. Aviso relativo al primer y segundo periodo vacacional, así como los días de descanso obligatorios a que tiene derecho el personal del Instituto Nacional Electoral durante el año 2026.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 3.

Aviso por el que, se aprueba el establecimiento de la fecha en que se celebrará el asueto, en conmemoración del día del personal del Instituto Nacional Electoral en 2026; en términos y atendiendo al Segundo Punto del Acuerdo General 6/2022 emitido por esa Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se hacen del conocimiento el primer y segundo periodo vacacional a los que tiene derecho el personal del INE y los días de descanso obligatorio durante el año 2026, los cuales se precisan a continuación:

- Primer periodo vacacional de 2026 comprende del 03 al 14 de agosto de 2026.
- Segundo periodo vacacional de 2026 comprende del 21 de diciembre de 2026 al 05 de enero de 2027.
- El 01 de enero;
- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- El 09 de febrero, en conmemoración del día del personal del Instituto Nacional Electoral;
- El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- El 1º de mayo;
- El 5 de mayo;
- El 16 de septiembre;
- El 2 de noviembre;
- El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, y
- El 25 de diciembre.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y
COMPILACIÓN DE LEYES

Por lo anterior, en los periodos y días citados, se suspenderán las labores, con el objeto de otorgar al personal del Instituto Nacional Electoral dichas prestaciones.